

**INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS**
**CIRCULAR EXTERNA No. 001 de 2021**

Bogotá, 13 de enero de 2021.

**Para: OPERADORES ESTACIONES DE PEAJE A CARGO DEL INVIAS, AUTORIDADES DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, Y COMUNIDAD EN GENERAL.**

**De: DIRECCIÓN GENERAL**

Asunto: Actualización de las tarifas de peaje a cobrar en las estaciones de peaje a cargo del Instituto Nacional de Vías – INVIAS, para la vigencia 2021.

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 20 de la Resolución 0000228 de 2013, adicionado por la Resolución 001859 de 2014 emitida por el Ministerio de Transporte “*Por la cual se fijan las tarifas de peaje para las estaciones a cargo del Instituto Nacional de Vías - INVIAS y se dictan otras disposiciones*”, las tarifas de peaje serán incrementadas a partir del 16 de enero de cada año, teniendo en cuenta el IPC decretado por el DANE para el año inmediatamente anterior. Igual vigencia e incremento se aplicará para los recursos que se destinan y ejecutan a través del Programa de Seguridad en Carreteras Nacionales.

Que teniendo en cuenta que el IPC decretado por el DANE para el año 2020 fue de un punto sesenta y uno por ciento (1,61 %), se procede a ajustar para la vigencia 2021 las tarifas de peaje para las estaciones que se localizan en la red vial a cargo del Instituto Nacional de Vías.

Las estaciones a cargo del Instituto Nacional de Vías - INVIAS que, para la vigencia de 2021, serán objeto de actualización del cobro de la tarifa de peaje, conforme lo señalan el artículo 20° de la Resolución 0000228 de 2013 y el artículo 1° de la Resolución No. 0001859 del 2 de julio de 2014, expedidas por el Ministerio de Transporte, son las que se mencionan en el siguiente cuadro:

NUMERO	DEPARTAMENTO	ESTACIÓN	UBICACIÓN
			SECTOR
1	ANTIOQUIA (4)	LOS LLANOS	DON MATIAS - PTO. VALDIVIA
2		TARAZA	PTO. VALDIVIA - CAUCASIA
3		PTO. TRIUNFO	SANTUARIO - CAÑO ALEGRE
4		COCORNA (EL SANTUARIO)	SANTUARIO - CAÑO ALEGRE
5	BOYACA (4)	ARCABUCO	BARBOSA - TUNJA
6		EL CRUCERO	SOGAMOSO - TOQUILLO
7		SACHICA	CHIQUINQUIRA - TUNJA
8		SABOYA	UBATE - BARBOSA

NUMERO	DEPARTAMENTO	ESTACIÓN	UBICACIÓN
			SECTOR
9	CAUCA (3)	TUNÍA	POPAYAN - JAMUNDÍ
10		VILLA RICA	POPAYAN - JAMUNDÍ
11		EL BORDO	MOJARRAS - POPAYAN
12	CALDAS (1)	SAN CLEMENTE	CAUYA - SUPIA
13	CASANARE (2)	ARAGUANAY *	YOPAL - PAZ DE ARIPORO
14		LA NEVERA *	YOPAL - PAZ DE ARIPORO
15	CESAR (7)	PLATANAL	AGUACLARA - RIO DE ORO
16		MORRISON	LA MATA - SAN ALBERTO
17		PAILITAS	LA MATA - SAN ROQUE
18		GAMARRA	GAMARRA - AGUACHICA
19		SAN DIEGO	SAN ROQUE - LA PAZ
20		RINCON HONDO	SAN ROQUE - LA PAZ
21		RIO SECO *	
22	CORDOBA (1)	CARIMAGUA	PLANETA RICA - COROZAL
23	CUNDINAMARCA (2)	BICENTENARIO	VILLETA - PTO. SALGAR
24		CASABLANCA	ZIPAQUIRA - UBATE
25	GUAJIRA (1)	SAN JUAN	LA PAZ - SAN JUAN
26	MAGDALENA (2)	GUAMAL *	GUAMAL - EL BANCO
27		SANTA ANA *	SANTA ANA - LA GLORIA
28	NARIÑO (2)	CANO	PASTO - MOJARRAS
29		DAZA	PASTO - CHACHAGUI
30	SANTANDER (7)	RIO BLANCO	RIO NEGRO - SAN ALBERTO
31		OIBA	BARBOSA - SAN GIL
32		CURITÍ	SAN GIL - ARATOCA
33		LOS CUROS	ARATOCA - BUCARAMANGA
34		ZAMBITO	PTO. BOYACA - PTO. ARAUJO
35		AGUAS NEGRAS	PTO. ARAUJO - LA LIZAMA
36		LA GOMEZ	LA LIZAMA - SAN ALBERTO
37	NORTE DE SANTANDER (1)	LA PARADA	CUCUTA - PUENTE INT. SIMON BOL
38	QUINDIO (1)	TUNEL DE LA LINEA QUINDIO	IBAGUE - ARMENIA
39	TOLIMA (1)	TUNEL DE LA LINEA TOLIMA	ARMENIA - IBAGUE
40	VALLE DEL CAUCA (10)	CENCAR	CALI - YUMBO
41		EL CERRITO	PALMIRA - BUGA
42		CIAT	PALMIRA - CALI

NUMERO	DEPARTAMENTO	ESTACIÓN	UBICACIÓN	
			SECTOR	
43		ESTAMBUL	CALI - PALMIRA	
44		MEDIA CANOA	YUMBO - MEDIA CANOA	
45		PASO DE LA TORRE	PASO DE LA TORRE - SIBERIA	
46		ROZO	PALAMSECA - EL CERRITO	
47		TORO	ROLDANILLO - LA VIRGINIA	
48		LOBOGUERRERO	BUENAVENTURA - BUGA	
49		RIO FRIO	MEDIACANOA -ROLDANILLO	
50		RISARALDA (1)	CERRITOS II	PEREIRA - LA VICTORIA

(\*) Estaciones de peaje sin operación.

El cobro de las tarifas de peaje de acuerdo con lo estipulado en el artículo 3 de la Resolución 0000228 de 2013, se hará teniendo en cuenta las siguientes categorías vehiculares:

CATEGORIA	DESCRIPCION VEHICULAR
I	Automóviles, camperos, camionetas y microbuses con ejes de llanta sencilla
II	Buses, busetas, microbuses con eje trasero de doble llanta y camiones de dos ejes.
III	Vehículos de pasajeros y de carga de tres y cuatro ejes.
IV	Vehículos de carga de cinco ejes.
V	Vehículos de carga de seis ejes.

El cobro de las tarifas de peaje para las estaciones de **CARIMAGUA, SAN DIEGO, RINCÓN HONDO, COCORNÁ Y PUERTO TRIUNFO**, se efectuará teniendo en cuenta las siguientes categorías vehiculares:

CATEGORIA	DESCRIPCION VEHICULAR
I	Automóviles, camperos, camionetas
II	Buses
III	Camiones de dos ejes pequeños.
IV	Camiones de dos ejes grandes.
V	Camiones de tres ejes y cuatro ejes.
VI	Camiones de cinco ejes.
VII	Camiones de seis ejes

## 1. TARIFAS DE PEAJE PARA LAS ESTACIONES A CARGO DEL INVIAS.

Las tarifas a cobrar que estarán vigentes durante el período comprendido entre el 16 de enero de 2021 y el 15 de enero de 2022, en las estaciones de peaje a cargo del Instituto Nacional de Vías – INVIAS, serán las siguientes:

Estación de Peaje	CATEGORÍAS VEHICULARES						
	I	II	III	IV	V	VI	VII
ARCABUCO	\$ 8.700	\$ 9.400	\$ 20.200	\$ 25.700	\$ 28.900	\$ -	\$ -
BICENTENARIO	\$ 9.400	\$ 12.200	\$ 28.700	\$ 34.800	\$ 40.400	\$ -	\$ -
TUNEL LA LINEA TOLIMA	\$ 8.900	\$ 9.900	\$ 20.500	\$ 26.100	\$ 29.500	\$ -	\$ -
TUNEL LA LINEA QUINDIO	\$ 8.900	\$ 9.900	\$ 20.500	\$ 26.100	\$ 29.500	\$ -	\$ -
CANO	\$ 10.600	\$ 11.300	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
CARIMAGUA	\$ 12.700	\$ 18.400	\$ 18.400	\$ 18.400	\$ 33.300	\$ 52.900	\$ 61.100
DAZA	\$ -	\$ -	\$ 23.400	\$ 30.700	\$ 35.500	\$ -	\$ -
EL CRUCERO	\$ 8.700	\$ 9.400	\$ 20.200	\$ 25.700	\$ 28.900	\$ -	\$ -
EL BORDO	\$ 8.900	\$ 9.900	\$ 20.500	\$ 26.100	\$ 29.500	\$ -	\$ -
LOS LLANOS	\$ 8.900	\$ 9.900	\$ 20.500	\$ 26.100	\$ 29.500	\$ -	\$ -
RIO BLANCO	\$ 8.900	\$ 9.900	\$ 20.500	\$ 26.100	\$ 29.500	\$ -	\$ -
RIO FRIO	\$ 8.700	\$ 9.400	\$ 20.200	\$ 25.700	\$ 28.900	\$ -	\$ -
SACHICA	\$ 8.700	\$ 9.400	\$ 20.200	\$ 25.700	\$ 28.900	\$ -	\$ -
SAN CLEMENTE	\$ 8.700	\$ 9.400	\$ 20.200	\$ 25.700	\$ 28.900	\$ -	\$ -
TORO	\$ 8.700	\$ 9.400	\$ 20.200	\$ 25.700	\$ 28.900	\$ -	\$ -
TARAZA	\$ 8.900	\$ 9.900	\$ 20.500	\$ 26.100	\$ 29.500	\$ -	\$ -
CASABLANCA	\$ 8.600	\$ 9.300	\$ 24.200	\$ 30.100	\$ 35.200	\$ -	\$ -
SABOYÁ	\$ 8.600	\$ 9.300	\$ 24.200	\$ 30.100	\$ 35.200	\$ -	\$ -
OIBA	\$ 8.600	\$ 9.300	\$ 24.200	\$ 30.100	\$ 35.200	\$ -	\$ -
CURITI	\$ 8.600	\$ 9.300	\$ 24.200	\$ 30.100	\$ 35.200	\$ -	\$ -
LOS CUROS	\$ 8.600	\$ 9.300	\$ 24.200	\$ 30.100	\$ 35.200	\$ -	\$ -
AGUAS NEGRAS	\$ 11.100	\$ 14.000	\$ 32.900	\$ 39.400	\$ 46.300	\$ -	\$ -
GAMARRA	\$ 8.300	\$ 9.300	\$ 19.800	\$ 25.100	\$ 28.800	\$ -	\$ -
LA GOMEZ	\$ 11.100	\$ 14.000	\$ 32.900	\$ 39.400	\$ 46.300	\$ -	\$ -
MORRISON	\$ 10.000	\$ 10.900	\$ 22.600	\$ 28.900	\$ 32.900	\$ -	\$ -
PAILITAS	\$ 10.000	\$ 10.900	\$ 22.600	\$ 28.900	\$ 32.900	\$ -	\$ -
PLATANAL	\$ 8.300	\$ 9.300	\$ 19.800	\$ 25.100	\$ 28.800	\$ -	\$ -
ZAMBITO	\$ 11.100	\$ 14.000	\$ 32.900	\$ 39.400	\$ 46.300	\$ -	\$ -

Estación de Peaje	CATEGORÍAS VEHICULARES						
	I	II	III	IV	V	VI	VII
SAN DIEGO	\$ 4.900	\$ 5.300	\$ 5.800	\$ 6.200	\$ 13.000	\$ 37.600	\$ 42.700
RINCÓN HONDO	\$ 9.900	\$ 10.500	\$ 11.400	\$ 12.100	\$ 13.100	\$ 37.600	\$ 43.100
SAN JUAN	\$ 8.900	\$ 9.900	\$ 20.500	\$ 26.100	\$ 29.500	\$ -	\$ -
COCORNA	\$ 12.800	\$ 20.100	\$ 17.600	\$ 21.900	\$ 43.900	\$ 62.600	\$ 62.600
PUERTO TRIUNFO	\$ 12.800	\$ 20.100	\$ 17.600	\$ 21.900	\$ 43.900	\$ 62.600	\$ 62.600
CENCAR	\$ 9.000	\$ 10.900	\$ 29.400	\$ 38.300	\$ 44.100	\$ -	\$ -
CERRITO	\$ 9.000	\$ 10.900	\$ 29.400	\$ 38.300	\$ 44.100	\$ -	\$ -
CIAT	\$ 9.100	\$ 11.000	\$ 29.700	\$ 38.400	\$ 44.200	\$ -	\$ -
ESTAMBUL	\$ 9.100	\$ 11.000	\$ 29.700	\$ 38.400	\$ 44.200	\$ -	\$ -
MEDIACANOA	\$ 9.000	\$ 10.900	\$ 29.400	\$ 38.300	\$ 44.100	\$ -	\$ -
PASO DE LA TORRE	\$ 9.000	\$ 10.900	\$ 29.400	\$ 38.300	\$ 44.100	\$ -	\$ -
ROZO	\$ 9.000	\$ 10.900	\$ 29.400	\$ 38.300	\$ 44.100	\$ -	\$ -
VILLARICA	\$ 9.000	\$ 10.900	\$ 29.400	\$ 38.300	\$ 44.100	\$ -	\$ -
TUNIA	\$ 9.000	\$ 10.900	\$ 29.400	\$ 38.300	\$ 44.100	\$ -	\$ -
LOBOGUERRERO	\$ 8.400	\$ 9.400	\$ 22.700	\$ 29.800	\$ 33.800	\$ -	\$ -
CERRITOS II	\$ 12.700	\$ 14.500	\$ 35.900	\$ 47.000	\$ 53.800	\$ -	\$ -
LA PARADA	\$ 2.000	\$ 2.000	\$ 2.000	\$ 2.000	\$ 2.000	\$ -	\$ -

## 2. TARIFAS ESPECIALES DE PEAJE PARA LAS ESTACIONES A CARGO DEL INVIAS.

De igual forma se establecen las tarifas especiales a cobrar en las estaciones de peaje a cargo del Instituto Nacional de Vías – INVIAS que cuentan con resolución de tarifas diferenciales expedidas por el Ministerio de Transporte; tarifas que estarán vigentes durante el período comprendido entre el 16 de enero de 2021 y el 15 de enero de 2022, así:

Estación de Peaje	CATEGORÍAS VEHICULARES ESPECIALES						
	IE	IIE	IIIE	IIIE	IVE	VB	VE
BICENTENARIO	\$ 4.600	\$ 5.800	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TUNEL DE LA LINEA TOLIMA	\$ 2.000	\$ 2.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
EL CRUCERO	\$ 2.200	\$ 2.400	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
LOS LLANOS	\$ 4.600	\$ 4.900	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TORO	\$ 2.500	\$ 2.800	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TARAZA	\$ 5.900	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
SABOYÁ	\$ 2.300	\$ 2.300	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

Estación de Peaje	CATEGORÍAS VEHICULARES ESPECIALES						
	IE	IIE	IIEE	IIIE	IVE	VB	VE
OIBA	\$ 800	\$ 800	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
CURITI	\$ 6.500	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
GAMARRA	\$ 200	\$ 200	\$ 4.800	\$ 10.100	\$ 12.800	\$ -	\$ 14.500
PAILITAS	\$ 4.900	\$ 200	\$ 5.600	\$ 11.400	\$ 14.500	\$ -	\$ 16.600
PLATANAL	\$ 200	\$ 200	\$ 4.800	\$ 10.100	\$ 12.800	\$ -	\$ 14.500
SAN DIEGO	\$ 3.400	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 28.100	\$ -
RINCÓN HONDO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 28.100	\$ -
COCORNA	\$ 1.000	\$ 1.000	\$ -	\$ 1.000	\$ 1.000	\$ -	\$ -
CENCAR	\$ 4.700	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
CIAT	\$ 4.800	\$ 8.100	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
ESTAMBUL	\$ 4.800	\$ 8.100	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
ROZO	\$ 4.700	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
VILLARICA	\$ 4.700	\$ 5.600	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TUNIA	\$ 4.700	\$ 5.600	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
LOBOGUERRERO	\$ 600	\$ 600	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

**NOTA 1:** El cobro de las tarifas especiales de peaje en la estación **TUNEL DE LA LINEA QUINDIO**, se efectuará teniendo en cuenta las siguientes categorías vehiculares, así

TARIFAS ESPECIALES PEAJE TUNEL DE LA LINEA QUINDIO				
Estación de Peaje	IE	IEQ	IIE	IIEQ
TUNEL LA LINEA QUINDIO	\$ 2.000	\$ 3.000	\$ 2.000	\$ 3.000

**NOTA 2:** El cobro de las tarifas especiales de peaje en la estación **SAN JUAN**, se efectuará teniendo en cuenta las siguientes categorías vehiculares, así:

Estación de Peaje	CATEGORIA ESPECIAL	
	IE-A	IE-B
SAN JUAN	\$ 4.900	\$ 2.100

### 3. TARIFAS CORRESPONDIENTE A EJE GRÚA, EJE REMOLQUE, EJE ADICIONAL, EJE CAÑERO A COBRAR A VEHÍCULOS DE CARGA PARA LAS ESTACIONES DE PEAJE A CARGO DEL INVIAS

El valor de las tarifas correspondientes a los Ejes Grúa, Remolque, Adicional y Cañero a cobrar a los vehículos de carga que transitan por las estaciones de peaje a cargo del Instituto Nacional de Vías – INVIAS, durante el período comprendido entre el 16 de enero de 2021 y el 15 de enero de 2022, serán las siguientes:

Estación de Peaje	EJES			
	E. GRUA	E. REMOL.	E. ADIC.	E. CAÑERO
ARCABUCO	\$ 6.700	\$ 8.800	\$ 9.100	\$ -
BICENTENARIO	\$ 6.700	\$ 8.800	\$ 9.100	\$ -
TUNEL LA LINEA TOLIMA	\$ 6.700	\$ 8.800	\$ 9.100	\$ -
TUNEL LA LINEA QUINDIO	\$ 6.700	\$ 8.800	\$ 9.100	\$ -
CANO	\$ 6.800	\$ 10.000	\$ -	\$ -
DAZA	\$ 6.800	\$ 10.000	\$ 10.300	\$ -
EL CRUCERO	\$ 6.700	\$ 8.800	\$ 9.100	\$ -
EL BORDO	\$ 6.700	\$ 8.800	\$ 9.100	\$ -
LOS LLANOS	\$ 6.700	\$ 8.800	\$ 9.100	\$ -
RIO BLANCO	\$ 6.700	\$ 8.800	\$ 9.100	\$ -
RIO FRIO	\$ 6.700	\$ 8.800	\$ 9.100	\$ 7.100
SACHICA	\$ 6.700	\$ 8.800	\$ 9.100	\$ -
SAN CLEMENTE	\$ 6.700	\$ 8.800	\$ 9.100	\$ -
TORO	\$ 6.700	\$ 8.800	\$ 9.100	\$ 7.100
TARAZA	\$ 6.700	\$ 8.800	\$ 9.100	\$ -
CASABLANCA	\$ 7.100	\$ 10.200	\$ 10.400	\$ -
SABOYÁ	\$ 7.100	\$ 10.200	\$ 10.400	\$ -
OIBA	\$ 7.100	\$ 10.200	\$ 10.400	\$ -
CURITI	\$ 7.100	\$ 10.200	\$ 10.400	\$ -
LOS CUROS	\$ 7.100	\$ 10.200	\$ 10.400	\$ -
AGUAS NEGRAS	\$ 7.400	\$ 10.200	\$ 10.400	\$ -
GAMARRA	\$ 6.700	\$ 8.800	\$ 9.100	\$ -
LA GOMEZ	\$ 7.400	\$ 10.200	\$ 10.400	\$ -
MORRISON	\$ 7.400	\$ 10.200	\$ 10.400	\$ -
PAILITAS	\$ 7.400	\$ 10.200	\$ 10.400	\$ -
PLATANAL	\$ 6.700	\$ 8.800	\$ 9.100	\$ -
ZAMBITO	\$ 7.400	\$ 10.200	\$ 10.400	\$ -
SAN JUAN	\$ 5.300	\$ 7.000	\$ 7.200	\$ -
CENCAR	\$ 6.700	\$ 21.500	\$ 10.900	\$ 6.700

Estación de Peaje	EJES			
	E. GRUA	E. REMOL.	E. ADIC.	E. CAÑERO
CERRITO	\$ 6.700	\$ 21.500	\$ 10.900	\$ 6.700
CIAT	\$ 6.700	\$ 21.500	\$ 10.900	\$ 6.700
ESTAMBUL	\$ 6.700	\$ 21.500	\$ 10.900	\$ 6.700
MEDIACANOA	\$ 6.700	\$ 21.500	\$ 10.900	\$ 6.700
PASO DE LA TORRE	\$ 6.700	\$ 21.500	\$ 10.900	\$ 6.700
ROZO	\$ 6.700	\$ 21.500	\$ 10.900	\$ 6.700
VILLARICA	\$ 6.700	\$ 21.500	\$ 10.900	\$ 6.700
TUNIA	\$ 6.700	\$ 21.500	\$ 10.900	\$ 6.700
LOBOGUERRERO	\$ 6.600	\$ 21.900	\$ 10.400	\$ 6.600
CERRITOS II	\$ 10.900	\$ 15.900	\$ 16.100	\$ -
LA PARADA	\$ 2.000	\$ -	\$ 2.000	\$ -

#### 4. VALOR CORRESPONDIENTE AL APORTE AL PROGRAMA DE SEGURIDAD EN CARRETERAS NACIONALES (FOSEVI).

Los valores destinados por el Instituto Nacional de Vías – INVIAS para el Programa de Seguridad en Carreteras Nacionales - FOSEVI, serán los siguientes a partir del 16 de enero de 2021:

Estación de Peaje	FOSEVI
ARCABUCO	\$ 300
BICENTENARIO	\$ 300
TUNEL LA LINEA TOLIMA	\$ 300
TUNEL LA LINEA QUINDIO	\$ 300
CANO	\$ 300
DAZA	\$ 300
EL CRUCERO	\$ 300
EL BORDO	\$ 300
LOS LLANOS	\$ 300
RIO BLANCO	\$ 300
RIO FRIO	\$ 300
SACHICA	\$ 300
SAN CLEMENTE	\$ 300
TORO	\$ 300



Estación de Peaje	FOSEVI
TARAZA	\$ 300
CASABLANCA	\$ 300
SABOYÁ	\$ 300
OIBA	\$ 300
CURITI	\$ 300
LOS CUROS	\$ 300
AGUAS NEGRAS	\$ 200
GAMARRA	\$ 200
LA GOMEZ	\$ 200
MORRISON	\$ 200
PAILITAS	\$ 200
PLATANAL	\$ 200
ZAMBITO	\$ 200
SAN JUAN	\$ 200
CENCAR	\$ 200
CERRITO	\$ 200
CIAT	\$ 200
ESTAMBUL	\$ 200
MEDIACANOA	\$ 200
PASO DE LA TORRE	\$ 200
ROZO	\$ 200
VILLARICA	\$ 200
TUNIA	\$ 200
LOBOGUERRERO	\$ 200
CERRITOS II	\$ 200



El cobro de las nuevas tarifas comenzará a regir a partir de las 6:00 am del día 16 de enero de 2021.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 13 días del mes de enero de 2021.

**JUAN ESTEBAN GIL CHAVARRÍA**  
**Director General INVIAS**

Revisó: Guillermo Toro Acuña, Director Técnico.  
Laura Lucia Castillo Sanchez – Asesora Dirección General.  
Renata Maria Paez Celis - Asesora Dirección General.  
Ramon Lobo Arias – Coordinador Grupo Peajes y Valorización.  
Proyectó: María Victoria Arbelaez Gonzalez – Abogada Dirección Técnica  
Gustavo Adolfo Cifuentes Fernández - Grupo de Peajes y Valorización - INVIAS.